


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

ACTA N° 01 DE INSTALACION DEL JURADO CALIFICADOR

En la Ciudad de Chota, siendo las 9:00 a.m., del día 11 de agosto del dos mil veinticinco en el ambiente de la sala de reuniones de la vicepresidencia académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, nos reunimos los docentes: Dra. Martha Gladys Huamán Tanta (Presidente), Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin (Secretario), y Dr. Miguel Angel Silva Tarrillo (Vocal), en la condición de integrantes del Jurado Evaluador designados mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 576-2025-UNACH**, para la conducción del Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para el Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025-II aprobado por **Resolución de Comisión Organizadora N°557-2025-UNACH**, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El motivo de la reunión es la **INSTALACIÓN** formal como miembros del Jurado Evaluador para la cobertura de plazas docentes para Contrato, por lo que después de tomar conocimiento del cronograma, reglamento y bases del proceso y luego de las deliberaciones del caso, nos instalamos y nos declaramos en sesión permanente, dando por terminado el proceso de instalación a las 9:20 horas, del mismo día y en señal de conformidad firmamos la presente acta.



Dra. Martha Gladys Huamán Tanta
Presidente



Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin
Secretario



Dr. Miguel Angel Silva Tarrillo
Vocal

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

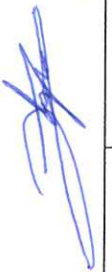
ACTA N° 02 DE DECLARACION DE POSTULANTES APTOS Y NO APTOS

En la Ciudad de Chota, siendo las 9:20 a.m., del día 11 de agosto del dos mil veinticinco en la sala de reuniones de la Vicepresidencia académica de la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se reunieron los docentes: Dra. Martha Gladys Huamán Tanta (Presidente), Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin (Secretario), y Dr. Miguel Ángel Silva Tarrillo (Vocal), en la condición de integrantes del Jurado Calificador designados mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 576-2025-UNACH**, para la conducción del Concurso Público de méritos para la cobertura de plazas docentes para el Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025-II aprobado por **Resolución de Comisión Organizadora N°557-2025-UNACH**, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

El motivo de la reunión es la evaluación del cumplimiento de los requisitos formales mínimos a cumplir por los postulantes al concurso, por lo que luego de la revisión de los expedientes presentados por cada uno de los aspirantes a una plaza docente, en estricto cumplimiento al reglamento y bases aprobados para tal fin, el Jurado Evaluador que conformamos, declaramos **APTO** o **NO APTO** a los postulantes, tal como lo detallamos en ANEXO N° 01.

| N° DE PLAZA | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | CONDICIÓN | OBSERVACIÓN |
|-------------|------------------|------------------|----------|-----------|---|
| 01 | BARBOZA MEJÍA | ABELARDO MELANIO | 27433044 | APTO | |
| 02 | VILLANUEVA BAZÁN | NERIO ALEXANDER | 45051218 | NO APTO | FALTA FOLIO: INCUMPLIMIENTO DEL ITEM h ARTÍCULO 12 "De carácter obligatorio; la documentación establecida en el presente artículo deberá tener foliación simple en forma de libro; si existiera uno o más documentos del expediente sin foliar o mal foliado, el postulante será declarado como NO APTO |
| | BUSTAMANTE | NELVE NÚÑEZ | 71575415 | NO APTO | NO PRESENTA GRADO DE MAESTRO: INCUMPLIMIENTO DEL ITEM f ARTÍCULO 12 "Copia simple del título profesional y grado académico de maestro y/o doctor, según corresponda a los requisitos de la convocatoria los que deben estar incluidos en el currículum vitae a que se hace referencia en el inciso g. |

| | | | | | |
|----|-----------------------|----------------|----------|---------|--|
| | GONZÁLES CIEZA | HOMERO | 45907298 | NO APTO | <ul style="list-style-type: none"> - NO PRESENTA CONSTANCIA DE SUNEDU: INCUMPLIMIENTO DEL ITEM d ARTICULO 12 "Constancia de inscripción en el registro nacional de grados y título de la SUNEDU". - INCUMPLIMIENTO DEL ITEM g ARTICULO 12 "Presentar el Curriculum vitae descriptivo debidamente documentado y ordenado de acuerdo a ANEXO 01 (Tabla de calificación de evaluación curricular) y sustentado con los documentos indicados en el numeral 16.1 del artículo 16 de las presentes bases, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. |
| 03 | ALTAMIRANO CARRASCO | OSCAR VIRGILIO | 45263467 | NO APTO | ORDEN DE FOLIADO INCORRECTO: INCUMPLIMIENTO DEL ITEM h ARTÍCULO 12 "De carácter obligatorio; la documentación establecida en el presente artículo deberá tener foliación simple en forma de libro; si existiera uno o más documentos del expediente sin foliar o mal foliado, el postulante será declarado como NO APTO. |
| | BUSTAMANTE BUSTAMANTE | CARLOS ANGEL | 48183138 | NO APTO | HOJA SIN FOLIAR: INCUMPLIMIENTO DEL ITEM h ARTÍCULO 12 "De carácter obligatorio; la documentación establecida en el presente artículo deberá tener foliación simple en forma de libro; si existiera uno o más documentos del expediente sin foliar o mal foliado, el postulante será declarado como NO APTO. |
| 04 | GAITÁN PAREDES | ELIZABETH | 75668190 | NO APTO | <ul style="list-style-type: none"> - CURRICULUM SIN ORDEN: INCUMPLIMIENTO DEL ITEM g ARTICULO 12 "Presentar el Curriculum vitae descriptivo debidamente documentado y ordenado de acuerdo a ANEXO 01 (Tabla de calificación de evaluación curricular) y sustentado con los documentos indicados en el numeral 16.1 del artículo 16 de las presentes bases, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento. - No cumple ninguno de los requisitos específicos señalando en la Plaza N° 04 (01 año de experiencia en docencia universitaria, 02 años de experiencia profesional). |


Siendo las 12:00 horas del día 11 de agosto del dos mil veinticinco, damos por terminada la actividad y en señal de conformidad firmamos la presente.



Dra. Martha Gladys Huamán Tanta
Presidente



Dr. Luis Fernando Romero Chuquilin
Secretario



Dr. Miguel Angel Silva Tarrillo
Vocal